



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-39

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

21 2 2023

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO

Junta Municipal de Reclutamiento

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Registro para Cartilla de Identidad de Servicio Militar Nacional

TIEMPO DE RESPUESTA

15 días

VIGENCIA

10 Meses

TIPO DE USUARIO

Física

DOCUMENTO A OBTENER

Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional sin liberar.

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

N/A

DESCRIPCIÓN

De acuerdo al Artículo 11 de la Ley del Servicio Militar establece que: Todos los mexicanos en edad militar de acuerdo al artículo 5to. tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en nuestros consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional.

Documento necesario como identificación federal, para ingresar a Corporaciones Policiacas, Instituciones Federales y de Salud, etc.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Deberá presentarse el interesado en la oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento con los requisitos.
2. Se revisará la documentación cotejando los documentos originales con las copias.
3. Se realiza el registro de la cartilla militar asignando un número de matrícula.
4. Se le da un formato previo al interesado con los datos que llevará impreso en la cartilla para su revisión y firma de autorización.
5. Una vez registrado, el interesado estampa su firma y se le toma huellas digitales.
6. Se hará la entrega de la cartilla, una vez firmada por la Alcadesa y se le otorgará una nota informativa referente a la fecha del Sorteo, mismo que dará a conocer la Secretaría de la Defensa Nacional y será publicado a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales en la ciudad.

REQUISITOS

ORIGINAL

COPIA

Acta de nacimiento	1	1
Certificado o constancia de estudios	1	1
Fotografías a color tamaño credencial para cartilla militar; deberán ser impresas en papel opaco, con fondo blanco, deberá ser tomadas de frente, la cabeza en posición normal, deberá medir 25 milímetros del nacimiento normal del pelo al borde del mentón, se deberá ver las orejas y el borde de los labios (pelo corto, frente descubierta, patillas recortadas, bigote recortado que no rebase la comisura del labio superior y sin barba), sin sombrero, sin cadenas, lentes, ceja sin retoque alguno, comprendiendo la cabeza y el cuello, con camisa o camiseta blanca.	4	0
Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono, luz o impuesto predial actual)	1	1
Identificación oficial con fotografía (Pasaporte Mexicano, INE, Licencia de manejo o credencial de estudiante)	1	1
CURP	1	1
Carta de no registro para remisos nacidos fuera del Municipio	1	1

DOMICILIO

Av. Reforma y Calle Morelos No. 508, Zona Centro, Mexicali, B.C.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

686 552-43-71

SITIO DE INTERNET<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Lic. Thalya Guevara Quintero- Jefe del Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito	Recaudación de Rentas Municipal	Sin costo

DETALLES DEL COSTO

Exento de pago

CRITERIOS PARA RESOLVER

Una vez elaborada la cartilla se entregará al interesado en un período de dos (2) semanas a partir de la fecha del trámite.

Ningún servidor público de gobierno municipal está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.

MARCO NORMATIVO

1. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B. C. Artículo 50, fracciones I a la VIII.
2. Ley del Servicio Militar, artículos 1, 11 y 42.
3. Reglamento de la Ley de Servicio Militar, artículos 199, fracciones de la I a la XVI y artículo 200, fracciones de la I a la IV.

AUTORIZACIÓN

Lic. Thalya Guevara Quintero- Jefa de Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva- Coordinador Administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer- Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ**REVISÓ****AUTORIZÓ**


